



LICITACIÓN PÚBLICA LPU-2025-032 A TRAVES DE PORTAL DE COMPRAS (ARIBA)
EXTENSION PERIODO VENTA DE BASES

La presente licitación se refiere a **LPU-2025-032 AUMENTO DE CAPACIDAD DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PERALILLO, HUALAÑE Y TOME, VI, VII Y VIII REGIONES** de **ESSBIO S.A. y NUEVOSUR S.A.**

Los trabajos por ejecutar contemplan principalmente:

- **Opción A: AUMENTO DE CAPACIDAD PTAS PERALILLO**
- **Opción B: AUMENTO DE CAPACIDAD PTAS HUALAÑE**
- **Opción C: AUMENTO DE CAPACIDAD PPTAS TOMÉ**

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA LICITACION

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales y jurídicas que hayan adquirido los antecedentes de la misma.

Experiencia en Hormigón Estructural, Colocación de Tuberías, Montaje de Equipos Eléctricos, Montaje de Equipos Mecánicos y montaje de estructuras metálicas	I. Experiencia: Deberá acreditar haber ejecutado como mínimo las siguientes obras: <ul style="list-style-type: none"> • Haber ejecutado obras de movimientos de tierras por un volumen total de al menos 13.000 m³. • Haber ejecutado obras de hormigón estructural por un volumen total de al menos 900 m³. • Haber instalado como mínimo tuberías para la conducción de líquidos por un largo total que aditivamente sumen 700 ml. Sólo se considera un diámetro mayor o igual a 200 mm. • Haber ejecutado obras de Montajes de equipos mecánicos, que aditivamente sumen montos iguales o superiores a 1.170 UTM • Haber ejecutado obras de Montajes de equipos eléctricos de instrumentación y poder, que aditivamente sumen montos iguales o superiores a 2.100 UTM • Haber ejecutado obras de montaje de estructuras metálicas, que aditivamente sumen montos iguales o superiores a 1067 UTM I. Capacidad Económica: <ul style="list-style-type: none"> • Deberá también acreditar tener un patrimonio mínimo mayor o igual \$1.000.000.000 pesos chilenos, correspondiente al ejercicio del año 2024. • Tener una facturación mínima año 2023 o 2024, mayor o igual a \$1.250.000.000 pesos chilenos.
---	--

Nota: En el caso de un oferente constituido como sociedad por acciones (SpA), podrá también reconocerse como experiencia propia, aquella que le proporcionan los socios (personas naturales) que la integran, en la medida que estos la acrediten en los términos descritos en las presentes bases.

Se deja constancia que:

- La oferta de una opción **"NO PUEDE SUPERAR EL PATRIMONIO ACREDITADO"**
- En el caso de adjudicarse más de una opción la suma **"NO PUEDE SUPERAR EN 2 VECES PATRIMONIO ACREDITADO"**

Lo anterior será motivo suficiente para considerar la desestimación de las opciones que ESSBIO S.A. decida y que no cumplan el criterio anteriormente descrito.

REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACION:

Además, el Proponente y Subcontratista (de ser el caso), deberán demostrar no tener deudas Laborales y Previsionales pendientes y tener una Tasa de Cotización Adicional en el sistema de administración de la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales menor o igual a 2,55%.

Para aquellos Proponentes que no cumplan con lo indicado en párrafo anterior, podrán presentar un Certificado de Tasas de accidentabilidad por periodo, en el cual se logre respaldar no tener días perdidos por accidentes de trabajo en los dos últimos periodos anteriores a la venta de bases. En el caso de ser adjudicados bajo esta condición, deberán presentar un programa de seguridad y salud ocupacional robusto y alineado con el reglamento especial de empresas contratistas.

Adicionalmente, se deja constancia que no podrán participar ni adjudicarse la presente licitación:

- El proponente que se encuentre suspendido o haya sido eliminado del Registro de Proveedores de ESSBIO S.A. y NUEVOSUR S.A
- Atendida la necesidad de garantizar la calidad y continuidad de servicio licitado, se deja constancia que no podrán participar ni adjudicarse la presente licitación los Proponentes y Subcontratistas que tengan litigios pendientes o reclamos extrajudiciales de cualquier naturaleza entre sí o con LA EMPRESA, ya sea en materia civil, laboral o penal. Para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, el Proponente deberá presentar una declaración jurada de que ni el proponente ni sus Subcontratistas poseen litigios pendientes o reclamos extrajudiciales entre sí o con LA EMPRESA.

PERIODO DE VENTA DE ANTECEDENTES: Desde el lun. 21/07/2025, Hasta el mie 30/07/2025

MAS ANTECEDENTES VER PAGINA WEB: <https://www.essbio.cl/proveedores/licitaciones/licitaciones>

Consultas al correo daniela.ojeda@essbio.cl; licitaciones@essbio.cl